

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa

2025/06791 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3_2025, en la modalidad de crédito extraordinario.*

ANUNCIO

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 03/2025 en la modalidad de crédito extraordinario, queda definitivamente aprobado según el que disponen el artículo 169.1 y 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	62400	Adquisición furgoneta servicios parcos y jardines	0,00	8.808,75	8.808,75
TOTAL				8.808,75	

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	13100	Retribuciones personal laboral temporal limpieza	16.423,00	8.808,75	7.614,25
TOTAL BAJAS				8.808,75	

Contra el presente acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

L'Alqueria de la Comtessa, 4 de junio de 2025.—El alcalde, Salvador Femenía Peiró.

